

Dec. No. 877-86-100 que nombra a la ingeniera Mayra Bautista Urbáez, Directora General de Normas y Sistemas de Calidad de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 877-86-100

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Ing. Mayra Bautista Urbáez, queda designada Directora General de Normas y Sistemas de Calidad, de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 878-86-101 que nombra a los Coroneles Manuel María Ramos Báez, P.N., e Isidro María Acosta Infante, E.N., Intendente General de la Policía Nacional e Intendente General del Ejército Nacional, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 878-86-101

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Coronel Manuel María Ramos Baéz, P.N., queda designado Intendente General de la Policía Nacional, por un período de 6 meses, con efectividad a partir del día 1ro. de septiembre del 1986, en sustitución del General de Brigada Eleodoro Contreras, P.N.

Artículo 2.- El Coronel Isidro María Acosta Infante, E.N., queda designado Intendente General del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel Juan Isidro Carvajal Morales, E.N., por un período de 6 meses, con efectividad a partir del lro. de septiembre del 1986.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 879-86-102 que suprime varios cargos en la Administración Pública.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 879-86-102

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Quedan suprimidos los cargos que a continuación de detallan:

- 1) Asesor Educativo del Poder Ejecutivo, con sueldo de RD\$1,600.00,
- 2) Asesor Cultural del Poder Ejecutivo, con sueldo de RD\$1,137.50,
- 3) Asesor Agropecuario del Poder Ejecutivo, con sueldo de RD\$1,137.50,
- 4) Inspector de Obras del Estado, con sueldo de RD\$380.00,
- 5) Encargado de la Dirección General de Información y Relaciones Públicas en Santiago, con sueldo de RD\$640.00,
- 6) Periodista, con sueldo de RD\$400.00,
- 7) Periodista, con sueldo de RD\$400.00,
- 8) Periodista, con sueldo de RD\$400.00,
- 9) Reporte Gráfico, con sueldo de RD\$325,